República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Secretaría Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana

> MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> > RECIBIDO

20 Asil RESIDENTIAGO

ADJUDICA CONCESIÓN Nº14 PARA LA OPERACIÓN DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE B Y UNA (1) PLANTA REVISORA CLASE A EN LAS COMUNAS DE LA REINA, INDEPENDENCIA Y CERRO NAVIA

SANTIAGO,

02

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus Resoluciones modificatorias, constituídas por Resolución N°83, de 2013; 178, de 2013; 146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes; la Resolución N°32, de 7 de septiembre de 2018, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; modificada por la Resolución Nº4, de 18 de enero de 2019, ambas del mismo Ministerio; Resolución Exenta Nº1645, de 10 de junio de 2019, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución Exenta N°2064, de 24 de julio de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°1295, de 29 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobres las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 13 de junio de 2019; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 25 de julio de 2019; el Oficio Nº7308 de 26 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial y Resolución Nº7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N°1645, modificada por la Resolución Exenta N°2064, ambas de 2019, citadas en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 13 de junio de 2019, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA" postuló a la Concesión 14, cuyo llamado a licitación se efectuó mediante Resolución N°32 de 2018, modificada por la Resolución N°4 de 2019, todas citadas en Visto.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA", calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 14, obteniendo un puntaje de 85 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 25 de julio de 2019, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA" postuló a la Concesión 14, con una tarifa TB1 de \$13.200.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°7308 de 26 de julio de 2019, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN CGR = n 2 AGO 2019 RECEPCIÓN					
			DEPART. JURIDICO		
			DEPT. F. R Y RECISTRO		
DEPART. CONTABIL.	2				
SUB DEPTO C CENTRAL					
SUBLIPTO. E. CUENTAS					
SUS DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.					
CEPART. AUDITORIA					
DEPART. V. C.P., U. y T.	Eyn/M)	P			
SUB DEPTO: MUNICIP.	3311444				
	<u> </u>	. 444			
REF	RENDACIO	ÓΝ			
REF. POR \$ IMPUTAC, ANOT, POR \$					
DEDUC DTO.					

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE la Concesión 14 al proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA", para operar una Planta Revisora clase B en la comuna de La Reina con tres (3) líneas de revisión Livianas, una Planta Revisora clase A en la comuna de Cerro Navia con dos (2) líneas de revisión Livianas y dos (2) líneas de revisión pesadas y una Planta Revisora clase B en la comuna de Independencia con tres (3) líneas de revisión Livianas.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente adjudicatario "Dekra Revisiones Técnicas SpA", personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en Visto.

3. FIJASE el plazo de/diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN

SECRETARIO REGIONA MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

SSOMCIONT